



OTPA 329

**MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

002355 15.05.2013

**VISTOS:**

- a) El Oficio N° 119 de fecha 15 de Marzo de 2013 de Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, dirigido al Subdirector Jurídico.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El convenio mandato de fecha 15 MAY 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna.

**RESOLUCION:**

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO  
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En Santiago, 15 MAY 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, chileno, [redacted] sociólogo y arquitecto, [redacted], como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ambos domiciliados en Avenida Recoleta 2774, de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, en representación de la Municipalidad de Recoleta, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

214

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican, son las siguientes:

CATEGORÍA	EDGAR DE LA VÍA (B)	FRANCO PASTORAL (B)	APORTE A VÍA CALZADA (B) (C)	APORTE A VÍA VERDEAL (B)	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS (B) (C) (D) (E)	APORTE MUNICIPIO (B) (C) (D)	APORTE MUNICIPIO (B) (C) (D)	APORTE MUNICIPIO (B) (C) (D)	APORTE SOCIAL (B) (C) (D) (E) (F)	VALOR REFERENCIAL APORTE PROYECTO DE INGENIERÍA (B) (C) (D)
RECOLETA	EDGAR ALLAN POE	Pdte. Lincoln / Fondo de Calle	1.374	550	67.186.402	53.749.122	13.437.280	0	13.437.280	2.015.592
	POETA WHITMAN	Gral. Pattón / Fondo de Calle	1.226	475	59.797.119	47.837.695	11.959.424	0	11.959.424	1.793.914
	NUEVA CONQUISTA	Muñoz Gamero / E. Zapata	1.134	454	55.450.786	44.360.629	11.090.157	0	11.090.157	1.663.524
	Pasajes Pobl. La Chimba	Varios Tramos	720	0	30.888.720	21.622.104	9.266.616	0	9.266.616	926.662
	Pasaje El Peñón	Av. Dorsal / Cerros de Conchalí	222		9.524.022					
	Pasaje Cerros de Conchalí	Av. El Gauñaco / La Cañada III	498		21.364.698					
<b>TOTALES</b>			<b>4.454,00</b>	<b>1.476,40</b>	<b>213.323.026</b>	<b>167.569.550</b>	<b>45.753.476</b>	<b>0</b>	<b>45.753.476</b>	<b>6.399.692</b>

**SEGUNDO:** Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$213.323.026.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de \$167.569.550.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30124054-0.
- Con un aporte municipal de \$45.753.476.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$6.399.692.-, incluido dentro del aporte municipal.
- Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

**TERCERO:** La Municipalidad de Recoleta se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$45.753.476.-, inmediatamente suscrito el presente instrumento.

**CUARTO:** Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

**QUINTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



**MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
**JOHNSON RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR** SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA

DA DA JES BOP  
**DISTRIBUCIÓN:**  
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
SUBDEPTO. PRESUPUESTO  
SECCION CONTROL EGRESOS  
OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU  
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE  
SECCIÓN CONTRATOS  
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE  
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**RECOLETA**



NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristóbal López Gutiérrez  
- 3 MAY 2013  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas

**CESAR BELAUDE KOCK**  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

